

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

mil ochocientos diez y ocho: Juntos los Sr. Presidente
y capitulares concurrentes citados segun costumbre
para con asistencia del Sr. D. Fran.º Javier Garcia, cura
teniente mayor de la misma para tratar del despacho
ó exhorto del Sr. D. Jacobo de Vallejo, Adm.º. Gual. y
Juez privativo de la Of.º Encomienda de ella, su fha.º
fuer del corriente mes, por el qual con arreglo á la Ley
primera del Tit.º diez y siete del establecim.º de la cid.º
de Santiago, á nombre de S. M. Cerrada eligieron
por la del Sr. Marques de S.º Inama de Anas, y la del Sr.
conde de Clarifo, y Marques de Anelli, á excepcion de
tan qualen podria' elegir igualm.º una villa por cada
Cerrada la que tuviera á bien con lo demas que
comprehende: Y enterado este Ayuntamiento de
una conformidad acordó elegir, y eligió por el presente
año la del Sr. D.º Diego Melgareso Govralen de
Abellaneda; encargando su admón. al Obispo de
D.º Juan Gregorio de Arvizu Navarro, Mayordomo
Fabriquero nombrado en la eleccion. Gual. de oficio.
de Yslarias á quien se entere al efecto. Y certifiando
el regular testimonio literal de este acuerdo, á con-
tinuacion del citado despacho exhortatorio, devuelva
se todo original al mismo Sr. Adm.º. á los efectos

Cada
Cerrada